



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

Carta Circular
2019-AM-10

17 de julio de 2019

A TODOS LOS QUIROPRÁCTICOS

REQUISITOS DE FACTURACIÓN PARA SERVICIOS QUIROPRÁCTICOS

Reciba un cordial saludo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

Incluyo los documentos con los que deben facturar los servicios quiroprácticos a la ACAA:

- Factura Original, Forma ACAA 300-136
- Cupón Original, Forma ACAA 200-14
- Informe de Evaluación y Tratamiento, Forma ACAA 300-70 para la visita inicial y de seguimiento
- Notas de progreso como evidencia del servicio brindado para las manipulaciones y /o terapias

Recuerde que el término para facturar a la ACAA es 120 días y 45 días para solicitar ajustes a partir de la fecha de la explicación de pago.

De surgir alguna duda o pregunta, favor de comunicarse a través del (787) 759-8989 extensiones 2770 ó 2750.

Cordialmente,

Eneida Narvárez Casul, MD
Director Médico
Departamento de Asuntos Médicos
y Relaciones con Proveedores